



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 5 de mayo 1927

Se publica los jueves

524

PARTE OFICIAL

S.M. *et* REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3)

525

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Ceuta 20 de diciembre de 1926.—El Secretario.
Alfredo Meca.

526

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente; de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

527

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cua-

tro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; *Jose G. Benitez.*

528

Edicto

Don Fernando Rubín Yañez, Depositario Especial de Hacienda de Ceuta, como Recaudador de la Contribución Industrial de esta plaza.

Hago saber: Que la cobranza de la Contribución Industrial respectiva al segundo trimestre del corriente año, tendrá lugar desde el día primero de Mayo próximo hasta el 15 de Junio, en las horas de las quince a las dieciocho, en esta Oficina de mi cargo.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejasen transcurrir el día 15 del citado Junio, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, sin mas notificaciones ni requerimiento; pero si los satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, solo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100, el día primero de Julio.

Ceuta 27 de Abril de 1927.—*F. Rubín*

529

Edicto

Don Fernando Rubín Yañez, Depositario Especial de Hacienda de Ceuta, como Recaudador de la Contribución Industrial y Ejecutiva de la misma.

Pone en conocimiento del vecindario, que declarados iucursos en el apremio de segundo grado los contribuyentes que se hallan en descubierto de sus cuotas y recargos del primer trimestre del año actual, dentro de veinticuatro horas, procederá al embargo de sus bienes, muebles o semovientes, rentas, frutos, etc,

Ceuta 27 de Abril de 1927.—*F. Rubín.*

Intervención de la Junta Municipal de Ceuta

Ejercicio de 1927

Mes de Abril

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión Permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículo	Haberés personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>						
1.º Censos	200	00	133	33	333	33
2.º Pensiones	5.833	34	>	>	5 833	34
3.º Operaciones de crédito Municipal	>	>	166	66	166	66
4.º Créditos reconocidos	10.000	00	>	>	10.000	00
5.º Litigios	300	00	116	66	416	66
8.º Anuncios y suscripciones	200	00	250	00	450	00
10.º Compromisos varios	750	00	1.440	83	2.190	83
11.º Cargas por servicios del Estado	2.791	66	225	00	3.016	66
<i>Capítulo II.—Representación municipal</i>						
1.º De la Corporación	2.000	00	1.500	00	3.500	00
<i>Capítulo III.—Vigilancia y Seguridad</i>						
1.º Guardia Municipal	14.437	48	1 691	70	16.129	18
2.º Socorro de incendios y salvamento	416	66	2.000	00	2.416	66
<i>Capítulo IV.—Policía Urbana y Rural</i>						
1.º Alambra lo, servicios eléctricos y mecánicos	2.628	85	1.079	49	3.708	34
2.º Mercados y puestos públicos	1.236	66	50	00	1.286	66
4.º Mataderos	6.365	41	787	50	7.152	91
7.º Extinción de animales dañinos	30	00	11	66	41	66
8.º Gastos generales	1.115	0	>	>	1.115	00
<i>Capítulo V.—Recaudación</i>						
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación	191	66	100	00	291	66
2.º Recaudadores y agentes	716	66	>	>	716	66
<i>Capítulo VI.—Personal y material oficinas</i>						
1.º De oficinas centrales	17.779	33	5.400	00	23 179	33
2.º De otras Dependencias	2.666	66	500	00	3.166	66
<i>Capítulo VII.—Salubridad e higiene</i>						
1.º Aguas potables y residuarias	2.666	66	333	33	2 999	99
2.º Limpieza de la vía pública	10.750	00	1.817	00	12.567	00
3.º Cementerios	1.145	00	230	41	1.375	41
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas	1.500	00	315	00	1.815	00
5.º Desinfección	1.416	66	583	33	1.999	99
6.º Epidemias	416	66	>	>	416	66
10.º Retretes y urinarios	2 000	00	>	>	2 000	00
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>						
1.º Auxilios Médico-Farmacéuticos	8.725	00	2.500	00	11.225	00
2.º Hospitales Municipales	4.000	00	4.082	91	8.082	91
3.º Instituciones benéficas municipales	2.500	00	3.425	00	5.925	00
4.º Socorro y conducción de pobres transientes y emigrados pobres	100	00	200	00	300	00
5.º Calamidades públicas	>	>	483	33	483	33
<i>Capítulo IX.—Asistencia social</i>						
1.º Juntas locales	125	00	<	>	125	00
2.º Fomento de casas baratas	20.000	00	7.016	66	27.016	66

Artículo	Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
3.º Seguros sociales.....	416	66	»	»	416	66
4.º Retiros obreros.....	166	66	»	»	166	66
7.º Atenciones diversas.....	750	00	83	33	833	33
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>						
1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.....	6.016	66	600	00	6.616	66
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	250	00	125	00	375	00
5.º Escuelas y talleres profesionales.....	»	»	1.500	00	1.500	00
4.º Enseñanzas especiales.....	»	»	791	66	791	66
<i>Capítulo XI.—Obras públicas</i>						
1.º Edificaciones.....	20.000	00	5.875	00	25.875	00
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	8.500	00	676	00	9.176	00
3.º Vías públicas.....	25.000	00	2.500	00	27.500	00
6.º Parques y jardines.....	1.875	00	500	00	2.375	00
<i>Capítulo XIII.—Fomento de los intereses comunales</i>						
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....			3.333	33	3.333	33
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>						
1.º Gastos imprevistos.....	2.000	00	2.243	33	4.243	33
<i>Total general de gastos.....</i>	189.979	33	54.667	45	244.646	78

En Ceuta a 1.º de Abril de 1927.

EL INTERVENTOR,
L. Martínez y Barrié.

Aprobada por la Comisión Permanente, en sesión de 2 de Abril de 1927.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
José G. Benítez

EL SECRETARIO,
Alfredo Meca

531

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Martín Corral María, de 58 años de edad, viuda, y a una hija de esta que la auxilió el día diecinueve de Octubre último con ocasión de haber sufrido lesiones domiciliadas últimamente en Cabrerizas Altas, próximo al cuartel del Serrallo, campo exterior de Ceuta comparecerán en término de diez días ante este Juzgado para recibirles declaración en causa por lesiones, instruida con el número 130 de 1926, previniéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 25 de Abril de 1927.—El Juez de Instrucción, *Joaquín Domínguez*.—El Secretario *José Fernández*.

532

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Un legionario americano que dejó en poder del ex-legionario Pedro Jurado Serrano un cheque por valor de 25 dolares, domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en térmi-

no de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para declarar como testigo en causa por robo de metálico y alhajas, instruida con el número 114 de 1926 previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 22 de Abril de 1927.—El Juez de Instrucción, *Joaquín Domínguez*.—El Secretario, *José Fernández*.

533

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Sánchez Chaves de 28 años, con domicilio en el Patio Centenero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte, para que diga quien lo hirió, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintiuno de Abril de mil novecientos veinte y siete.
El Juez Municipal, *Manuel Baro*.—El Secretario, *José López*.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

ARQUEO ORDINARIO DEL DIA 31 DE MARZO DE 1927

En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de marzo de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	259.496.82	156.015.88	415.512.70
Recaudado hasta el dia 17 al 31.....	24.846.32	151.704.86	176.551.18
TOTAL.....	284.343.14	307.720.74	572.063.88
Obligaciones satisfechas desde el dia 17 al 31.....	19.827.88	146.402.96	166.230.84
Existencia en este día.....	264.515.26	161.317.78	425.833.04
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besada; pendiente de litigio.....	» »	204.40	204.40
En sobrante del ejercicio anterior.....	» »	143.063.13	143.063.13
En documentos pendientes de formalización.....	» »	2.010.00	2.010.00
En anticipos a Empleados, por orden de la Presidencia.....	» »	3.152.55	3.152.55
En Fianzas.- Fondos fuera de Presupuesto.....	172.641.40	» »	172.641.40
En depósito.- Id. id. id.....	91.873.86	» »	91.873.86
IGUAL.....	264.515.26	161.317.78	425.833.04

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba indicada.

El Presidente ordenador,

José G. Benitez.

El Interventor,

L. Martinez y Barrié.

El Depositario,

Rafael Orozco.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

ARQUEO ORDINARIO DEL DIA 31 DE MARZO DE 1927

En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de marzo de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fondo presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	20.500 00	239.577.80	260.077.80
Recaudado	» »	» »	» »
TOTAL	20.500.00	239.577.80	260.077.80
Obligaciones satisfechas	» »	« »	» »
Existencia en este día	20.500.00	239.577.80	260.077.80
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla	» »	239.577.80	239.577.80
En Fianzas:—Fondos fuera de Presupuesto	20.500.00	« «	20.500.00
IGUAL	20.500.00	239.577.80	260.077.80

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba indicada.

El Presidente ordenador,
José G. Benitez.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

Edicto

DON ALVARO BIELZA LAGUNA, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que desde el día primero al quince del actual y en horas hábiles de oficina, queda abierto en la Depositaria-Recaudación de esta Junta Municipal el pago en periodo voluntario de cobranza de los arbitrios

municipales establecidos en el vigente presupuesto sobre expedición de bebidas en los establecimientos de comercio, carruajes, caballerías, paradas en la vía pública, escaparates y vitrinas, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio advirtiendo a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro de dichos arbitrios por la vía ejecutiva de apremio.

Lo que se hace público para general conocimientos.

Ceuta 1 de Mayo de 1927.—Alvaro Bielza.

Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día 31 de Marzo de 1927.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	En más	En menos
INGRESOS						
1.º Rentas,	232.63	232.63	232.63	232.63		
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	85.550	85.550	1.483.55	84.066.45		
5.º Eventuales y extraordinarios.	3.000	3.000	1.128.42	1.871.58		
6.º Arbitrios con fines no fiscales.	21.000	21.000	1.356.26	1.643.74		
8.º Derechos y tasas.	556.500	556.500	112.303.04	444.196.96		
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	208.900	208.900		298.900		
10.º Imposición municipal.	2.296.000	2.296.000	560.934.42	1.735.065.58		
11.º Multas.	5.000	5.000	519	4.481		
15.º Resultados.	463.995.36	463.995.36	375.180.08	88.815.28		
16.º Fondos fuera de presupuesto.			334.159.22		334.159.22	
17.º Reintegro de pagos indebidos.	2.000	2.000	160	1.840		
TOTAL DE INGRESOS	3.642.177.99	3.642.177.99	1.387.223.99	2.589.113.22	334.159.22	444.196.96
PAGOS						
1.º Obligaciones generales.	204.947.06	204.947.06	84.793.85	170.153.20		
2.º Representación municipal.	31.000	31.000	4.491.92	26.508.80		
3.º Vigilancia y seguridad.	222.550	222.550	43.383.44	179.163.56		
4.º Policía urbana y rural.	159.655	159.655	28.674.28	130.980.72		
5.º Recaudación.	12.109	12.109	3.101.3	8.997.77		
6.º Personal y material de oficinas.	316.150	316.150	89.412.06	226.737.94		
7.º Salubridad e higiene.	279.130	279.130	45.408.66	233.720.34		
8.º Beneficencia.	311.392.50	311.392.50	51.749.61	259.642.89		
9.º Asistencia social.	342.700	342.700	48.507.08	294.192.92		
10.º Instrucción pública.	108.400	108.400	21.228.34	87.171.66		
11.º Obras públicas.	966.238.07	966.238.07	132.575.23	833.662.84		
13.º Fomento de los intereses comunales.	40.000	40.000	944	39.056		
18.º Imprevistos.	50.920	50.920	4.866.95	46.053.05		
19.º Resultados.	453.932.23	453.932.23	381.605.33	72.326.90		
20.º Fondos fuera de Presupuesto.			69.643.96		69.643.96	
TOTAL DE PAGOS	3.499.114.86	3.499.114.86	961.390.95	2.607.367.87	69.643.96	444.196.96
EXISTENCIA EN CAJA.			425.833.04			
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS			1.387.223.99			

Ceuta 31 de Marzo de 1927.

V.º B.º
El PRESIDENTE,
José G. Benítez

El INTERVENTOR,
L. Martínez y Barrié

El PRESIDENTE,
L. Martínez y Barrié

Junta de Obras del Puerto de Ceuta

EDICTO

Habiéndose acordado por la Comisión permanente de esta Junta de Obras en sesión de 23 de Abril corriente, ampliar hasta los 40 años la edad para tomar parte en los ejercicios de examen previo de aptitud para concursar a la plaza vacante de auxiliar de la Recaudación de Arbitrios, anunciada en el «BOLETÍN OFICIAL» de esta ciudad, número 26 correspondiente al día 24 de Marzo del año actual, se hace

saber al público que los señores aspirantes mayores de 18 y menores de 40 años, pueden presentar sus instancias en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las 10 a las 14 horas, durante el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, que empezarán a contarse, desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de esta ciudad, que se fijará en la tabla de anuncios de estas oficinas estándose en cuanto a presentación de documentos y demás condiciones, a lo publicado en el edicto de la convocatoria a que se hace referencia.

Ceuta a 30 de Abril de 1927. — Por acuerdo de la Junta, El Secretario Contador, *Salvador Charlo*.

Balance de las operaciones de Contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para la construcción de un puente; verificadas hasta este día 31 de Marzo de 1927.

	Presupuestos autorizados y rectificaciones	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			En más	En menos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS				
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	105.100'88	87.099'63	»	18.001'25
15.º Resultas.....	157.478'17	157.478'17	»	»
16.º Fondos fuera de presupuestos.....	»	20.500'00	20.500'00	»
TOTAL DE INGRESOS	262.579'05	265.077'80	20.500'00	18.001'25
PAGOS				
11.º Obras públicas.....	262.579'05	5.000'00	»	257.579'05
TOTAL DE PAGOS	262.579'05	5.000'00	»	257.579'05
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	260.077'80	»	»
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS	»	265.077'80	»	»

Ceuta 31 de Marzo de 1927.

V.º B.º
EL PRESIDENTE
JOSÉ G. BENITEZ.

EL INTERVENTOR,
L. MARTINEZ Y BARRIÉ.

Edicto

El Señor Juez de Instrucción de este Partido, por providencia de hoy dictada en cumplimiento a ejecutoria del sumario número 49 de 1925 que se instruyó en este Juzgado, sobre hurto contra Francisco Suárez Perez, ha acordado se haga saber al perjudicado don Salvador Benolión Cohon, en ignorado paradero, que queda definitivamente en su poder la caja de Jabón que fué intervenida y que le fué entregada en depósito provisional.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho don Salvador Benolión Cohon, se publica el presente en los Boletines Oficiales de Ceuta y Cádiz, y Gaceta de Madrid.

Ceuta 2 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Fernández.

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eduardo Gallego Perez de 26 años, hijo de Eduardo y Dolores, natural de Madrid, de oficio platero, domiciliado últimamente en esta ciudad, para que en el término del décimo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para asistir a la celebración del juicio de faltas

en su contra apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintidós de Abril de mil novecientos veinte y siete.

El Juez Municipal, Manuel Baro.—El Secretario, José López.

(Apellidos, nombres y apodos del citado)
Santos Martín Antonio, soldado desertor del Regimiento de Cazadores de Alcántara natural de Sanlúcar la Mayor, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por el delito de robo en el sumario número 56 de 1927 comparecerá en termino de diez días ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración indagatoria y reducirse a prisión previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 2 de Mayo de 1927.—El Juez de Instrucción, Joaquín Dominguez.—El Secretario, José Fernández.

(Apellidos, nombres y apodos del citado)
Ramón Guillermo, Agente en Marruecos de la casa R. de Eguren de Bilbao, natural de

Ceuta, de estado casado, profesión comisionista, de 34 a 36 años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa en el sumario número 51 de 1927, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración y reducirse a prisión, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 27 de Abril de 1927.—El Juez de Instrucción, *Joaquín Domínguez*.—El Secretario *José Fernández*.

143

Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes para necesidades del Parque de Intendencia de esta plaza.

Aceite de oliva	Litros	2.000	
Carbón mineral	quintales	127	
Carbón vegetal	id.	540	
Cebada	id.	7.600	
Harina de primera	id.	200	
Harina de todo pan	id.	3.335	
Paja para pienso	id.	7.100	
Paja para descanso	id.	320	
Aceite para faroles.	litros	110	
Leche condensada	botes	542	
Leche esterilizada	id.	576	
LEÑA	Riffien	quintales	1.000
	Rincón	id.	250
	Amiadi	id.	1.000
	Zozo Jemis	id.	500
	Ceuta	id.	2.726

Notas.—Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cinco de la tarde del día diez y seis del mes actual.

Otra.—Las muestras de ACEITE y HARINA, deberán ser presentadas antes de las doce horas del día seis de dicho mes.

Otra.—Para la entrega de la harina por el abastecedor a quien se adjudique ha de tener en cuenta que es condición indispensable que el 25 por ciento de los sacos sean de sesenta kilogramos.

Otra.—El pliego de condiciones-técnicos-

legales, a que han de ajustarse los provisionistas y demás requisitos para tomar parte en las compras que realice esta Junta, se hayan de manifiesto en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza, todos los días laborables hasta el que se celebre el acto de la compra.

Otra.—Se hace presente a todo ofertante que presente artículos, que para resolver cualquier duda que pueda tener la Junta en el acto de la compra, deben permanecer en el local donde se celebra, hasta su terminación, en el bien entendido de que el que se encuentre ausente, renunciará a todo derecho de modificación en su proposición.

Ceuta 1.º de Mayo de 1927.—El Coronel Presidente, (P O) El capitán Secretario *Francisco Martín*.

54

Edicto

DON ALVARO BIELZA LAGUNA, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

Hago saber: Que acordado por el Pleno de esta Junta, la celebración de nueva subasta para la designación de un Gestor que efectue la recaudación de los arbitrios establecidos por introducción en el término municipal de artículos de comer, beber y arder, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, el expediente instruido al efecto, por término de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la ciudad al objeto de que los que se consideren interesados en el mismo puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes a sus derechos; advirtiéndole que transcurrido el plazo mencionado no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 3 de Mayo de 1927.—*Alvaro Bielza*.

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

González Herrera Manuel, cuya circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en Ceuta, comparecerá en termino de diez días ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por estafa instruida con el número 71 de 1925, previniéndole que de no verificarlo, le le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 26 de Abril de 1927. = El Juez de Instrucción, *Joaquín Domínguez*. = El Secretario, *José Fernández*.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.

Número suelto: Veinticinco céntimos.